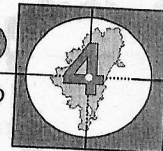


Anexo: folios

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIO**

Curador Urbano

Aro. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1239 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 59 B S 86 17 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0647 del 6 de mayo de 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 59 B S 86 17 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa., identificado con matrícula inmobiliaria 50S-1121558 y chip catastral AAA0046UWBR, presentada por la señora DEVIA ROJAS SABAS identificada con la cédula de ciudadanía No. CC: 2283663, en su calidad de titular.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que vencido el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 59 B S 86 17 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa., identificado con matrícula Inmobiliaria 50S-1121558 y chip catastral AAA0046UWBR, presentada por la señora DEVIA ROJAS SABAS identificada con la cédula de ciudadanía No. CC: 2283663, en su calidad de titular.

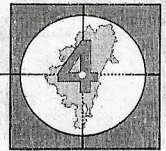
**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIO**





Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-26-0647

RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-1239 DEL 17 DE JULIO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total y Cerramiento, para el predio ubicado en la CL 59 B S 86 17 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Bosa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0647 del 6 de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: ~~La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.~~

NOTIFÍQUESE CUMPLASE



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: RAGP

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

